



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0306-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Julio de 2013

**VISTO.-** El Informe N° 005-2013-EEAG-URC-OASA y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 005-2013-EEAG-URC-OASA de fecha 09 de julio del 2013, la Ing. Edith Elizabeth Alfaro Gonzales - Técnico Administrativo II de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, remite a Vicepresidencia Académica la propuesta de Formatos de la Carpeta de Graduación, con el objetivo de brindar en un mismo instrumento los documentos necesarios para el procedimiento de graduación de los egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, los formatos de la Carpeta de Graduación propuestos son: La solicitud de grado de bachiller dirigida al responsable de la carrera profesional, solicitud de constancia de actividades co-curriculares, constancia de actividades co-curriculares, solicitud de constancia de no adeudo de bienes a la Universidad, constancia de no adeudo de bienes a la Universidad, constancia de no adeudo de bienes a laboratorios, solicitud de constancia de no adeudo de material bibliográfico, constancia de no adeudo de material bibliográfico.

Que, entre las funciones que cumple la Oficina de Actividades y Servicios Académicos está el de proponer políticas, normas, guías técnicas para la implementación de las diferentes etapas del proceso de formación profesional: Planeamiento académico, admisión, matrículas, notas, evaluación docente, certificación, graduación y titulación, tal como lo prescribe el artículo 109, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR los siguientes Formatos de la Carpeta de Graduación para la obtención del grado académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Moquegua, que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución:

- Solicitud de grado de bachiller dirigida al responsable de la carrera profesional.
- Solicitud de Constancia de Actividades Co-Curriculares.
- Constancia de Actividades Co-Curriculares.
- Solicitud de Constancia de No Adeudo de Bienes a la Universidad.
- Constancia de No Adeudo de Bienes a la Universidad.
- Constancia de No Adeudo de Bienes a Laboratorios.
- Solicitud de Constancia de No Adeudo de Material Bibliográfico.
- Constancia de No Adeudo de Material Bibliográfico.

**Artículo 2°.-** REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

